



Asamblea General

Distr. general
13 de septiembre de 2002
Español
Original: árabe

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 67 (g) del programa provisional*

Desarme general y completo

Misiles

Informe del Secretario General

Adición**

Índice

	<i>Página</i>
Respuestas recibidas de los Estados Miembros	
Iraq	2

* A/57/150.

** Esta respuesta se recibió tras la presentación del informe principal.



Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Iraq

[Original: árabe]

[10 de septiembre de 2002]

1. La cuestión de los misiles y su limitación constituye una de las piedras de toque del mantenimiento de la paz y la seguridad y la preservación de la estabilidad estratégica en el mundo y, puesto que los misiles se consideran medios vectores de armas de destrucción en masa, su continuo desarrollo empujará al mundo a una carrera armamentista y enturbiará las relaciones internacionales, repercutiendo negativamente en la paz y la seguridad internacionales.

2. Si se desea contribuir al logro de la paz y la seguridad internacionales es imprescindible adoptar un enfoque global, equilibrado y no discriminatorio de la cuestión de los misiles, así como principios de desarme global y aplicarlos a todos los Estados recurriendo a criterios objetivos únicos. Es preciso también dejar a un lado mecanismos discriminatorios que no se aplican a todos y que algunos Estados pretenden aplicar a un grupo concreto de Estados y no a otros, unos mecanismos que otorgan a los Estados que poseen tecnologías de fabricación de misiles el derecho a monopolizarlas para poner en peligro la seguridad, soberanía e independencia de los Estados que no las tienen, y así socavar el derecho legítimo de los Estados a utilizar los avances científicos y tecnológicos para fines pacíficos y para subvenir a sus necesidades en materia de defensa.

3. Teniendo en cuenta cuán importante es la cuestión de los misiles, es preciso estudiarla de forma global y exhaustiva desde todos sus ángulos, y que la Secretaría inicie la preparación de un estudio, a través de un equipo de expertos gubernamentales creado para tal fin, en el que se aborden las inquietudes en materia de seguridad de los Estados Miembros en los planos regional e internacional, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 29 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1978 dedicado al desarme, en donde se afirma:

“La adopción de medidas de desarme debería llevarse a cabo de una manera equitativa y equilibrada que garantizase el derecho de cada Estado a la seguridad y no permitiese que ningún Estado ni grupo de Estados obtuviese ventaja sobre otros en ninguna etapa. En cada etapa, el objetivo debería ser el mantenimiento de la seguridad al nivel más bajo posible de armamento y fuerzas militares.”

4. Es preciso que los Estados partes de los convenios que limitan los sistemas de defensa contra misiles balísticos se ciñan a sus compromisos y disposiciones y no los incumplan ni los quebranten, porque el incumplimiento de dichos tratados acabaría con otros acuerdos conexos y quizás se encontrará con un trato recíproco, lo que conducirá a una nueva carrera de armamentos.

5. Para abordar la cuestión de los misiles hay que establecer mecanismos políticos internacionales basados en criterios aceptables para todos, que tengan por objeto la ratificación de un instrumento internacional de carácter jurídicamente vinculante a fin de garantizar la seguridad y la integridad de todos los Estados y hacer realidad la paz y la seguridad internacionales, absteniéndose de recurrir a criterios selectivos.

6. La República del Iraq considera imprescindible la celebración de una conferencia internacional, auspiciada por las Naciones Unidas y que cuente con la participación de todos sus Estados Miembros, para debatir la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.
